

H. Concejo Deliberante

Bolivar

Bolívar, 5 de mayo de 2021

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 7982/21

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= *ORDENANZA* N° 2719/2021=

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 01 días del mes de Marzo de 2021, entre la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su Intendente Sr. MARCOS EMILIO PISANO, DNI Nº 26.643.164, en adelante "LA LOCATARIA" por una parte, y por la otra la Sra. Liliana Graciela WESTDORP, DNI: 12.182.300, y el Sr. Juan Carlos EZCURRA, DNI: 12.182.209, con domicilio real en Avda. 3 de Febrero Nro. 693 de la Ciudad de Bolívar, en adelante "LA LOCADORA", se suscribe la presente ADDENDA al Contrato de Locación firmado por las partes antes mencionadas el día 02 de Marzo de 2020, en adelante "EL CONTRATO", con las siguiente cláusulas:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar los importes detallados en la cláusula TERCERA de "EL CONTRATO", a partir del mes de Marzo del año 2021 incluido, por las condiciones que se detallan a continuación.

Modificase la Cláusula TERCERA, por la siguiente: "<u>CLAUSULA TERCERA</u>: PRECIO. El monto de la locación se conviene -para el segundo año de vigencia de la misma- en la suma de Pesos VEINTE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$20.500,00). Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil, de cada mes".-

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto - recibiendo cada parte el suyo - en lugar y fecha al comienzo indicado.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese. ------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021.

FIRMADO

LEANDRÓ BERDESEGAR Secretario HCD LUIS MARIA MARIANO Presidente HCD

ES COPIA